República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-2-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

Referencia: ACTA N° 02/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 02/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 10 de junio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-37450546-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2020-61-APN-APNAC#MAD del 20 de marzo de 2020 hasta la RESOL-2020-130-APN-APNAC#MAD del 19 de mayo de 2020. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia declarar créditos incobrables a las sumas que adeudan los causantes citados en el Anexo IF-2019-85111658-APN-DAD#APNAC (EX-2019-81864067-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ceder sin cargo UNA (1) Camioneta marca CHEVROLET modelo S-10 2.8 STD TURBO, Dominio ENC-638, año 2004, motor Nº40704171384, chasis Nº 9BG138BC04C426952, inventario Nº 14814, de la Intendencia del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral con destino a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Dejar constancia que la entrega del vehículo se hará en el estado, condiciones de conservación y

mantenimiento en que se encuentre y todos los gastos de recepción, traslado y trámites ante el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (RNPA) o de cualquier otra naturaleza serán asumidos en su totalidad por la entidad beneficiaria. Facultar al señor Intendente del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral a suscribir la documentación necesaria en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y cumplimentar con la totalidad de las tramitaciones propias de la cesión del vehículo mencionado en el Artículo 1º de la presente. Instruir a la Intendencia del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, a adjuntar a las presentes actuaciones el Acta de Entrega del rodado cedido que deberá ser conformada por personal designado del Área Protegida y de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN recibiendo el bien en conformidad. Establecer que se deberá retirar toda marca o identificación del vehículo que detente la propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2018-61671244-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia reconocer a la población RIQUELME integrada por Dionisio RIQUELME (L.E. Nº 7.386.157), Lucio Edgardo VERA (D.N.I. Nº 23.582.540), Adela Leonor VERGARA (D.N.I. Nº 26.581.507) Rocío Micaela VERA (D.N.I. Nº 39.866.035), Antony Luciano VERA (D.N.I. Nº 41.420.167) y Fanny Selena VERA (D.N.I. Nº 43.892.196) como pobladores de la Reserva Nacional Nahuel Huapi en los términos y alcances determinados en el Artículo 1º de la Resolución P.D. Nº 154/1991, con ocupación en el lugar referido en el Anexo IF-2019-86351659-APN-DNC#APNAC (EX-2019-04094597-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reconocer a los integrantes de la Población SALINAS como pobladores del Parque Nacional Los Alerces tal como se establece en el Anexo I obrante como documento IF-2020-27356026-APN-DNC#APNAC y con ocupación en el lugar referido en el Anexo II, obrante como documento IF-2020-27356015-APN-DNC#APNAC en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1º, inciso a), de la Resolución P.D. Nº 154/1991 (EX-2019-15300749-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico implícito al recurso de reconsideración interpuesto por a la Sra. Sabrina Gisel MARTIN TEMPESTTI (D.N.I. Nº 34.012.214) contra los términos de la Disposición DI-2019-147-APN-PNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 y concordantes (EX-2019-05259280-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico implícito al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Rubén Ernesto MARTÍNEZ (C.U.I.T. Nº 20-20268623-1) contra los términos de la Disposición DI-2019-190-APN-PNG#APNAC del Intendente del Parque Nacional Los Glaciares. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 y concordantes (EX-2018-46488867-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico presentado por el señor Alejandro ROSALES (CUIT N° 20-16878996-4) contra la Disposición DI-2018-605-APN-PNNH#APNAC, por los motivos expuestos en los Considerandos. Hacer saber al interesado que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del administrado de hacer uso del Recurso de Alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2018-38459391-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. Ismael SISTERNA (C.U.I.T. Nº 20-29584025-1) contra la Disposición DI-2018-599-APN-PNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber al recurrente que con el dictado del presente acto queda agotada la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto Nº 1.759/1972 (t.o. 1991), sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por el Artículo 94 de dicho Reglamento (EX-2017-22541224-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia designar como integrantes de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión para las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (DJ CyMAT), a los agentes que se mencionan en el Anexo IF-2020-36375681-APN-DP#APNAC (EX-2020-26135378-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia rectificar el primer Considerando así como el Artículo 1º de la Resolución del Directorio RESFC-2020-1-APN-D#APNAC, de fecha 5 de junio de 2020, según el siguiente detalle: en donde dice "(…) desde la RESOL-2020-1-APN-APNAC#APNAC del 16 de enero del 2020 hasta la RESOL-2020-60-APN-APNAC#APNAC del 20 de marzo del 2020 y la RESOL-2020-APN-1-D#APNAC del 4 de febrero del 2020.", debe decir "(…) desde la RESOL-2020-1-APN-APNAC#MAD, de fecha 16 de enero de 2020 hasta la RESOL-2020-60-APN-APNAC#MAD, de fecha 20 de marzo de 2020 y la RESOL-2020-1-APN-D#APNAC de fecha 4 de febrero de 2020." (EX-2020-00607479-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Reglamento para la Reducción Progresiva y Prohibición Específica de los Plásticos en Jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el cual, como Anexo IF-2020-36957799-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la Resolución (EX-2020-09968984-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, el Presidente, Dr. Daniel Somma, invita al Vocal, Eugenio Magliocca, a informar al resto de los miembros del Directorio acerca del asesoramiento técnico-económico realizado por Tandanor en relación al "Buque Azara 1". El presupuesto enviado para la puesta en servicio contempla: (i) el desarrollo de la ingeniería necesaria para adaptar su operación a las necesidades solicitadas por el informe entregado por Parques Nacionales, así como la verificación del cumplimiento de las normas vigentes SOLAS, MARPOL, PNA, etc.; (ii) la tramitación de certificados para la navegación y planos correspondientes; (iii) elaboración de un plan de puesta en marcha y prueba de equipos; (iv) realización de las tareas de dique

necesarios para el mantenimiento del buque en seco abarcando trabajos de carenado, recorrido de válvulas de casco, anclas y cadenas, línea de eje, timón, sondajes, trabajos de acero, etc.; (v) recorrido de los circuitos de tuberías esenciales con sus bombas y accesorios. Tableros eléctricos y cableado. Limpieza y tratamiento de todos los tanques; (vi) recorrido y puesta en marcha de motor principal, generadores, compresores de aire, máquina de timón, sistema de refrigeración para cámaras de víveres, caldera, planta de tratamiento, separadores, generador de agua, etc.; (vii) llevar a cabo las modificaciones necesarias según la ingeniería desarrollada en baños, camarotes y cocina; (viii) adquisición y montajes de equipamiento de cubierta específicos para la operatividad de este buque y elementos de seguridad correspondientes y (ix) puesta en servicio de equipos de navegación y comunicaciones. El monto total estimado para llevar a cabo estas tareas asciende a la suma de USD 3,465,586.00.

El Presidente pone en conocimiento que, con respecto al "Buque Capitán Oca Balda", se está organizando una visita a la ciudad de Mar del Plata, a fin de realizar una inspección visual, junto a integrantes del INIDEP, acompañados de un Equipo Técnico de Astilleros Río Santiago (ARS). La finalidad de dicha visita es obtener un análisis de factibilidad técnico-económico de recuperación, del Buque antes citado.

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio resuelve posponer el tratamiento de este tema a la próxima reunión, con el propósito de evaluar en profundidad el presupuesto presentado por Tandanor y la posibilidad de llevar adelante una reparación parcial del "Buque Azara 1" de manera de utilizarlo como plataforma fluvial.

Finalmente, el Presidente del Directorio hace un reconocimiento a la disposición de los miembros del Cuerpo Colegiado para adaptarse al teletrabajo de manera cordial, a pesar de las dificultades que se presentan.

Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.06.10 16:06:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.06.10 16:16:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.06.10 16:20:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.06.10 16:56:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 16:57:53 -03:00